



BASES CONCURSO SPOT PUBLICITARIO: MEJOR SIN PLÁSTICOS

COGERSA, convoca un concurso de spot publicitarios en el ámbito de la Red de Escuelas por el Reciclaje (RER).

OBJETIVO

Difundir, entre las familias y el entorno del centro educativo, la cultura de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos plásticos, a través de la realización de un spot publicitario.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar los centros educativos de Educación Infantil, primaria, ESO, bachillerato y FP, así como otras instituciones o actividades educativas pertenecientes este curso 2018-2019 a la Red de Escuelas por el Reciclaje de COGERSA.

Para participar los centros educativos deberán inscribirse en el concurso antes del 15 de febrero y enviar el enlace en YouTube del spot entre el 15 y el 26 de abril de 2019. Tanto la inscripción como el envío del spot se realizará a través de la plataforma de solicitudes de educación ambiental en la página web de COGERSA.

La inscripción deberá ser realizada por la dirección o persona representante del centro educativo. Cada centro educativo podrá presentar cuantas piezas considere oportuno, realizando un envío por cada una de ellas e indicando en el formulario a qué nivel educativo se asocia.

REQUISITOS DE LOS SPOTS

Los spots deberán ser originales e incluir un eslogan o título. El mensaje que transmitan **deberá sensibilizar sobre el problema ambiental generado por los residuos plásticos y fomentar buenas prácticas ambientales que ayuden a reducir, reutilizar y reciclar los mismos**

Los spots tendrán una duración máxima de 1 minuto, incluidos los títulos de crédito. No se admitirán vídeos que superen esta duración.

CÓMO ENVIAR LOS VÍDEOS

El participante deberá publicar el vídeo en YouTube, seleccionando al subir los vídeos, la opción PÚBLICO y la licencia y propiedad de los derechos CREATIVE COMMONS- ATRIBUCIÓN (dentro de opciones avanzadas).

En el apartado **título**, además del mismo se incluirá el nombre del centro educativo y aula participante.

En el apartado **descripción** se añadirá un **resumen que recoja cómo se hizo, colaboradores y otros aspectos que deseen destacar. El texto no deberá exceder las cincuenta (50) palabras**

En el apartado etiquetas se indicarán el nombre del concurso: **SPOT MEJOR SIN PLASTICOS, RED DE ESCUELAS POR EL RECICLAJE.**

Los participantes deberán remitir a COGERSA el enlace a los vídeos a través del artículo activado en la página web, antes del 26 de abril de 2019

COGERSA compartirá los videos admitidos a concurso en su canal de YouTube, así como a través de su blog (hogares residuo cero) y redes sociales.

PLAZOS

El plazo de inscripción en el concurso: 15 de febrero de 2019.

El plazo para enviar el spot: entre el 1 y el 26 de abril de 2019.

JURADO

Un jurado formado por representantes del mundo de la cultura, el medio ambiente y/o la educación decidirá por votación cuáles serán las mejores acciones valorando los siguientes aspectos:

- El slogan y el mensaje transmitido
- El guion
- La calidad técnica y artística
- La originalidad y creatividad
- Las propuestas más divertidas.

PREMIOS

Se premiarán los 5 spots mejor valorados por el jurado, para los siguientes niveles educativos: un premio para educación infantil, un premio para educación primaria, un premio para educación secundaria, un premio para educación especial y un premio para bachillerato y otras instituciones. El premio consistirá en tres tablets para cada centro educativo premiado.

COGERSA decidirá la fecha de la entrega de premios. Podrá ser con motivo de la celebración del Día del Medio Ambiente durante este curso escolar (2019), o al comienzo del curso escolar 2019/20207 durante la celebración de la Sesión Inaugural de la Red de Escuelas por el Reciclaje.

COPYRIGHT

Los autores de las imágenes y vídeos aceptan adherirse a la licencia Creative Commons y aceptan que las obras que envíen al concurso pueden ser publicadas por todo el mundo que quiera siempre que cite la fuente.

Los vídeos que participen en el concurso deben ser originales y los autores o autoras deben: usar imágenes, músicas y bandas sonoras libres de derechos, bien o demostrar que el autor o autora tiene los derechos de las imágenes, músicas y de bandas sonoras que se utilicen, o usar imágenes, música y bandas sonoras de autoría propia.

COGERSA no se hace responsable de los contenidos de los videos presentados a concurso. Son los autores los únicos responsables legales de sus contenidos. No será admitido ningún spot que muestre contenidos violentos, insultantes, xenófobos, racistas, o discriminación por condición de sexo.

COGERSA no se hace responsable respecto del incumplimiento de los participantes en materia de propiedad intelectual o industrial tanto de imagen como de sonido, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes bases.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes garantizarán que todos los/as profesores/as, alumnos/as mayores de 14 años o representantes legales de alumnos/as menores de esta edad y/o terceros, cuya imagen o datos identificativos aparezcan en el spot o en la descripción del mismo, han sido previamente informados y han prestado su consentimiento expreso para que puedan ser tratados por COGERSA en los términos que se recogen en las presentes bases y que se concretan en los siguientes:

- El Responsable del tratamiento de dichas imágenes y datos es COGERSA, S.A.U., con CIF A 33068578, domicilio en Carretera de COGERSA, 1125 – 33697 Serín (Asturias) y dirección de correo electrónico datos@cogersa.es.
- COGERSA tratará las imágenes y los datos de las citadas personas para la valoración y difusión del spot conforme se indica en estas bases.
- La base legal que justifica tal tratamiento es el consentimiento de los titulares, que los centros participantes garantizan haber recabado.

- COGERSA conservará las imágenes y datos vinculados al spot en tanto sus titulares no soliciten su supresión.
- COGERSA podrá facilitar las imágenes y datos vinculados al spot a los miembros del Jurado, para que procedan a valorar y seleccionar los spots premiados, y difundirlos a través de internet (web o redes sociales) u otros medios que estime pertinente.
- En el caso de que los titulares de las imágenes y datos vinculados al spot deseen acceder a ellos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo o el derecho a la portabilidad, deben enviar una comunicación escrita, acompañada de copia del DNI o pasaporte, a COGERSA a las direcciones postales y de correo electrónico antes indicadas. Además, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales.

Los centros participantes conservarán prueba escrita que permita demostrar el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto. Los centros mantendrán indemne a COGERSA respecto de las sanciones y/o indemnizaciones a las que tuviera que hacer frente como consecuencia del incumplimiento por parte de los mismos de los compromisos adquiridos en estas bases.

La participación en este concurso supone la aceptación y el compromiso del cumplimiento de estas bases.